

121027

ASIA SHIPPING ECUADOR S. A. ASE

Guayaquil, 14 de julio de 2016

Señor
WILSON AUGUSTO ORELLANA JIMENEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en sesión de Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada **ASIA SHIPPING ECUADOR S. A. ASE**, fue designado usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

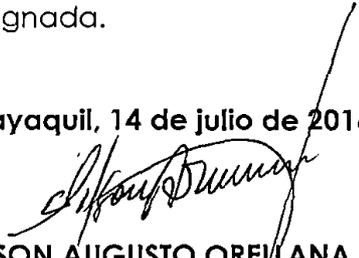
ASIA SHIPPING ECUADOR S. A. ASE, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 04 de noviembre de 2005.

Atentamente,


PATRICIA MAGALY CAICEDO TORRES
Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía anónima denominada **ASIA SHIPPING ECUADOR S. A. ASE**, para el cual he sido designada.

Guayaquil, 14 de julio de 2016


WILSON AUGUSTO ORELLANA JIMENEZ
C.C. No. 0912076494
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRADOS EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.307
FECHA DE REPERTORIO:03/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ASIA SHIPPING ECUADOR S.A. ASE**, a favor de **WILSON AUGUSTO ORELLANA JIMENEZ**, de fojas **34.254 a 34.257**, Registro de Nombramientos número **9.121**.

ORDEN: 31307



Guayaquil, 04 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1466108

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 AGO 2016 HORA: 10:58

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle